



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR SEDP N°09-2024

19 de febrero del 2024

SEÑORES (AS):

CONSEJO UNIVERSITARIO, JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, RECTORIA, COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, VICERRECTORIA ACADÉMICA, VICERRECTORIA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, DECANOS(AS), DIRECTORES(AS) DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SECRETARIOS EJECUTIVOS, SECRETARÍA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORIA INTERNA, ABOGADO GENERAL, DIRECTORES (AS) ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, COORDINADORES DE CENTROS REGIONALES DE RECURSO DE APRENDIZAJE DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TELA, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO.

Estimados funcionarios:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), en cumplimiento a las nuevas disposiciones para Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos en línea del Tribunal Superior de Cuentas(TSC), comunica al personal Docente, Administrativo y de Servicio, que labora en la UNAH, que devengan un salario igual o superior a L.40,000.00 (cuarenta mil lempiras exactos), y demás empleados obligados a presentar declaración:

- **Funcionarios públicos, con cargos de elección con nombramiento o contrato en cualquiera de los poderes del Estado o entidades de cualquiera naturaleza que reciban recursos financieros del Estado.**
- **Los hondureños que trabajen ad-honoren y que su participación en toma de decisiones afecte el patrimonio del Estado.**
- **Las personas naturales que administren, manejen fondos o bienes del Estado o que decidan sobre pagos o inversiones de fondos públicos, aunque su salario sea inferior a la base fijada por el Tribunal.**

El personal obligado a presentar Declaración Jurada de ingresos, activos, y pasivos a través del uso del Sistema de Declaración Jurada en Línea (SDJL), correspondiente al año 2024, deben cumplir lo siguiente:

- Iniciar el proceso de enrolamiento partir del 21 de febrero al 04 de marzo del presente año, el cual será acompañado por el personal de la SEDP y en los Centro Regionales por el personal designado por dicho Centro; Asimismo, serán remitidos a la SEDP en formato físico, una vez firmados los documentos requeridos por el TSC: 1) Solicitud de inscripción al Sistema de Declaraciones Juradas en Línea (SDJL); 2) Solicitud de Usuario;3) Petición y autorización) que serán proporcionados al momento de su atención en el proceso de enrolamiento. De igual forma, el interesado podrá descargarlo en formato PDF desde el sitio web del TSC (<https://www.tsc.gob.hn/index.php/sistema-para-la-declaracion-jurada-en-linea/>), adicionalmente deberán anexar copia del documento nacional de identificación (DNI) del declarante y el de su cónyuge según aplique.
- Solamente podrán ingresar al SDJL los empleados que tengan creado su usuario y que cumplieron con lo solicitado
- Es estrictamente necesario que los empleados registren una cuenta de correo electrónico personal, en donde les llegará la notificación de incorporación al sistema y toda comunicación del proceso.

La Educación es la Primera Necesidad de La República



- El personal que labora en Ciudad Universitaria se atenderá en el Edificio Alma Mater, 7mo piso durante el periodo comprendido del 21 de febrero al 04 de marzo 2024 en un horario de 9:00am a 4:00pm., se atenderá por Facultades, Unidades, Dependencias, en el caso de los Centros Regionales abocarse a la Coordinación de Recursos Humanos de cada Centro Regional.

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE LA CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ENROLAMIENTO:

FACULTAD, UNIDAD, DEPARTAMENTO	FECHA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS , FACULTAD DE INGENIERIA	21 -22 DE FEBRERO 2024
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	23 DE FEBRERO 2024
FACULTAD DE ODONTOLOGIA, FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA, FACULTAD DE CIENCIAS.	26 - 27 DE FEBRERO 2024
FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES	28 -29 DE FEBRERO 2024
RECTORIA, VICE RECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, CINEMATECA-RECTORIA, VICE RECTORIA ACADEMICA, BIBLIOTECA CENTRAL , BIBLIOTECA MEDICA, EDITORIAL UNIVERSITARIA , LIBRERIA UNIVERSITARIA, SISTEMA RADIO Y TELEVISIÓN, POSFACE, DAFT, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EDUCACIÓN CONTINUA, DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD, VOAE, DIPP, DVUS, DEGT, DIE, CENTRO ARTE Y CULTURA INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN Y SUPERACION DOCENTE, INSTITUTO HONDUREÑO DE LA TIERRA, ASESORIA LEGAL, CONSEJO UNIVERSITARIO, DEPARTAMENTO TELEFONIA E INFORMACIÓN , DEPARTAMENTO DE BIENES NACIONALES, AUDITORIA INTERNA, JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, COMISIONADO UNIVERSITARIO, COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO, DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECUPERACIONES COBROS Y ARRENDAMIENTOS.	01 DE MARZO 2024
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL, SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA GENERAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DIRECCIÓN SISTEMA ADMISION , DIRECCIÓN DE CULTURA, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, DIRECCION DE DOCENCIA, DIRECCION DE INVESTIGACION CIENTIFICA, DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADOS, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DIRECCIÓN DE TESORERIA .	04 DE MARZO 2024

Reiteramos la importancia de tomar nota de esta circular para evitar sanciones de tipo económico a quienes incumplan con sus responsabilidades académicas.

Atentamente:



ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL

CC: Archivo JAR/AB

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"